

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.858 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Antonio Díaz López, contra la empresa “Solaroi Engineering, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio no comparece, no obstante estar citado en legal forma según consta en autos, el demandante don Jesús Antonio Díaz López, si lo hace su letrado don Héctor M. Gómez-Cabrero Sánchez, con número de colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Madrid 77.173, aunque no tiene poder de representación tampoco comparece el demandado.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—Por todo lo expuesto,

Dispongo: Se tiene por desistido a don Jesús Antonio Díaz López de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Solaroi Engineering, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.197/10)